

Exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el ámbito nacional

Panel de organizaciones de la sociedad civil

El propósito de este panel fue propiciar un espacio de intercambio sobre buenas prácticas en la exigibilidad de los DESC, prácticas que las organizaciones que participan han desarrollado en el ámbito nacional.

Jimmy Sorto. Sección finanzas Centro Unificado de Trabajadores de Honduras (CUTH)

La Confederación Unitaria de Trabajadores ha comprendido que es preciso ir más allá del ámbito del mundo sindical o de los derechos del sindicalismo, para llegar al mundo de los demás derechos. Por eso nuestra organización está integrada por distintos sectores y, por supuesto, en todos ellos se lucha por la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En ese marco, tenemos algunas experiencias.

La dura batalla por los derechos adquiridos de los trabajadores de la educación y la defensa de la educación pública, y en contra de la privatización. Para ello, logramos la solidaridad de otras organizaciones, de los padres de familia, de los organismos de defensa de los derechos humanos. El punto culminante de esta lucha fue una manifestación en la capital, Tegucigalpa, donde movilizamos a cuarenta y cinco mil trabajadores de la educación, y quince mil más de otras organizaciones solidarias. Se logró entonces que el Estado negociara y diera respuestas satisfactorias a nuestras demandas.

Otra experiencia es con respecto a las maquilas, en las cuales los derechos laborales se violan permanentemente. La lucha en este caso es por jornadas de trabajo legales, el pago de horas extras y, sobre todo, por el derecho humano a la libre organización sindical. En ese ámbito se están haciendo algunas denuncias ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras instancias internacionales.

Con los hermanos indígenas, entre los cuales también tenemos organizaciones afiliadas, estamos luchando por la legalización de sus tierras y por el acceso a programas de asistencia técnica y crediticia para sus cultivos.

Para toda la población, la lucha es para que haya servicios básicos dignos, como agua potable, alcantarillado, infraestructura, carreteras. Se trata del acceso a

la energía eléctrica, a las comunicaciones, y contra la privatización de estos servicios, particularmente el del agua potable.

En el sector de la economía informal, las compañeras y compañeros trabajadores son permanentemente desalojados, y se atenta contra su derecho al trabajo. Estamos luchando para que se los ubique en mercados zonales.

También estamos implementando programas de educación en derechos y desde el punto de vista de género. Con otras organizaciones se está llevando a cabo un proyecto con los trabajadores, hombres y mujeres, que padecen de VIH SIDA, con el objetivo de saber cuáles son los efectos de la discriminación que sufren y para planificar algunas acciones estratégicas en este aspecto.

Jomary Ortegón. Área de protección internacional del Colectivo de Abogados de Colombia

Mi participación se basará en la importancia de las experiencias jurídicas en Colombia, las cuales han sido realizadas por gente común y corriente. La modalidad de las acciones constitucionales ha posibilitado el acercamiento del derecho a la ciudadanía. De ese modo, desde la ciudadanía misma, se han implementado acciones para el cumplimiento de las decisiones internacionales en materia de derechos humanos, de

órganos que hacen parte del sistema de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

¿Con qué problema nos enfrentamos? El trámite para acceder a estos sistemas de protección es bastante largo, y con una dificultad adicional: después de haber superado todos los obstáculos, finalmente las víctimas y los familiares se hallan ante una decisión definitiva que condena al Estado. Pero este no cumple con esa decisión.

En Colombia tenemos veintitrés decisiones definitivas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero el cumplimiento es casi nulo. Desde las organizaciones no gubernamentales hemos trabajado para que esas recomendaciones que proponen al Estado acciones en materia de verdad, justicia y reparación sean efectivamente implementadas.

¿Cuál es el marco jurídico del cual nos valemos? En la mayoría de los Estados latinoamericanos existe la incorporación de los tratados internacionales en el derecho interno, ya sea a través de la jurisprudencia, o de una ley explícita. En Colombia es a través de la Constitución Nacional. Es decir que los tratados internacionales prevalecen sobre el orden interno.

¿Qué hemos hecho para exigir el cumplimiento de esas decisiones internacionales? Acudir a las medidas cautelares y provisionales; estos son mecanismos de los cuales dispone el sistema interamericano para ordenar

a los Estados que adopten medidas urgentes para proteger a una población o a una persona cuyos derechos se encuentran amenazados.

¿Qué acciones hemos emprendido? Acudir al recurso de tutela, o de amparo en otros países, y obligar así a los órganos responsables a cumplir con el contenido de las medidas cautelares. ¿Qué han dicho estas sentencias relativas a medidas cautelares? Que estas decisiones de la Comisión Interamericana deben cumplirse porque el Estado se comprometió, al ratificar la Convención Americana, a proteger a todas las personas conforme al artículo primero de la Convención.

¿Qué ha dicho la Corte? En primer lugar, que las medidas cautelares son vinculantes, es decir que no son simples recomendaciones. En realidad, obligan a los Estados a tomar medidas inmediatas en favor de la persona sujeta de protección, o bien de organizaciones o comunidades.

Hay otra acción de tutela muy significativa para los compañeros sindicalistas, y es la que establece que las decisiones de la OIT y del Comité de Libertad Sindical, son vinculantes para el Estado colombiano.

Y se ha señalado también que “no solamente los tratados internacionales, sino las interpretaciones que de esos tratados hacen esos órganos, hacen parte del ordenamiento interno”. Este es también un paso de singular importancia.

Estamos trabajando actualmente en un proyecto de decreto o de ley, que permita que apenas una decisión internacional condene al Estado por violación a derechos humanos, se establezca un procedimiento expedito, eficaz, para que todas las autoridades estatales se comprometan en el cumplimiento de esta decisión, especialmente en materia de verdad y justicia.

Madela Sáenz. Directora Colectivo Rebeldía, Bolivia

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) ha logrado articular en su red a dieciséis países de Latinoamérica y el Caribe, y ha tenido dos actividades fundamentales: la elaboración del primer documento que hemos presentado a la ONU, la Declaración de Derechos Humanos con Perspectiva de Género y la Convención por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, para América Latina y el Caribe.

Esto además de tener un centro de investigación, de producir documentos, de apoyar situaciones concretas.

CLADEM ha logrado, desde 1995, tener estatus consultivo en la categoría dos, ante la Comisión Económica de las Naciones Unidas, lo cual permite estar presentes en actividades de lobby, seguimiento e incidencia. Desde el año 2002 tenemos la facultad para participar en actividades de la OEA.

Esta red fortalece a los distintos países para que en ellos se desarrolle, de manera creativa y libre, actividades que permitan promover otras redes.

En Bolivia, CLADEM está realizando actividades frente al movimiento en torno a la constituyente; no como protagonistas, sino más bien articulando con otros espacios, actividades diversas de acuerdo a la temática y a la realidad propia.

Con muy escasos recursos hemos hecho un taller de cuatrocientas participantes, para el día de la mujer boliviana, el 11 de octubre, y hemos logrado consensuar una actitud positiva hacia la constituyente. Se ha ido construyendo material, a lo largo de nuestro discurso, del desarrollo de nuestro pensamiento, hasta proponer estos principios para que la nueva Constitución los incorpore. Nuestra propuesta es: “Yo quiero ser asambleísta, ser ciudadana de primera, ser ciudadana plena; equidad y participación en todos los espacios de decisión, un Estado laico sin fundamentalismos ni sexismos, reconocimiento de mis derechos sexuales y reproductivos, respecto a mi cuerpo, mi identidad y sus opciones. Bolivia inclusiva, libre y liberadora, dignidad, igualdad y justicia para todos y todas. Un nuevo pacto entre hombres y mujeres es posible”.

En ese mismo marco de trabajo, preparamos un encuentro social alternativo, que reunió a unas siete mil personas de todas partes de Bolivia. Nos sorprendimos de nuestra propia capacidad de convocatoria. Y

ahora, estamos organizando a una caravana por la constituyente, “Otra Bolivia es posible”, desde Santa Cruz y para todo el país.

Desde luego, tenemos muchos enemigos. Uno son los fundamentalismos, otro las políticas de Bush. También lo es la iglesia, con su manera tradicional de dominar nuestros cuerpos. En esta lucha estamos porque concierne a la vida y a las decisiones de las mujeres. La ley marco de derechos sexuales y reproductivos, aprobada por mayoría en las dos cámaras de mi país por la presión de una iglesia fundamentalista es un ejemplo de hacia dónde debemos ir avanzando.

**Luis Fernando Rodríguez. Secretario técnico
del Capítulo Boliviano de Derechos
Humanos, Democracia y Desarrollo (CBHDD),
Bolivia**

Vamos a exponer la experiencia de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, “Democracia y desarrollo”, conformada por diecisésis países. No vamos a hacerlo sobre todos, sino sobre ocho, y me van a ayudar los compañeros Daniel, de Brasil, Melia de El Salvador, Jazmín de Guatemala y Carlos del Perú. Empezaré entonces por la experiencia de Argentina, Bolivia, Chile y Colombia.

Queremos mostrar estas experiencias a nivel nacional y local: en Argentina, el Tribunal Ético de los

DESC; en Bolivia, el seguimiento de recomendaciones del Comité DESC; en Brasil, Relatores Nacionales en DESC; en Chile, el caso de antenas de celulares; en Colombia, las campañas periódicas y “El embrujo autoritario”; en El Salvador, el derecho al agua; en Guatemala, pueblos indígenas y aplicación de la justicia comunitaria y, en Perú, círculos jurídicos en DESC.

¿Qué ha significado el Tribunal Ético de los DESC en Argentina? Ha significado la constitución de un tribunal conformado por personalidades del mundo de la academia, juristas, militantes del movimiento de derechos humanos. Se ha propuesto mostrar cómo la realización de los derechos económicos, sociales y culturales está siendo violada por la implementación de un modelo económico que impide su realización. Estos Tribunales han logrado concitar gran interés público por el reconocimiento de sus integrantes y por las reflexiones de cada uno de ellos desde su especialidad, sobre derechos específicos, como salud, educación, vivienda, seguridad social, trabajo, empleo y su realización en el contexto argentino. Importante experiencia que tiene un contenido ético más que jurídico, pero que ha servido como elemento de movilización en Argentina.

En Bolivia hemos tenido otra experiencia exitosa en tanto se ha trabajado sobre un informe alternativo al Comité del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Hemos asumido sus recomendaciones como herramienta de lucha de los movimientos

sociales, para darle una perspectiva internacional a sus demandas. Esto ha logrado un impacto notable en el último gobierno, que ha planteado la posibilidad y la necesidad de construir una estrategia nacional de derechos humanos que pueda diseñar políticas públicas, haciendo referencia a las recomendaciones de todos los Comités de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas. En consecuencia, se van a realizar acciones de promoción y protección de derechos humanos y, en este ámbito, se va a plantear la ratificación de normas que todavía no lo han sido. En el campo de la promoción se van a incorporar todas las recomendaciones de los comités, a través de los planes operativos de los diferentes viceministerios, ya que hemos querido llegar a este nivel operativo.

Ciertamente esto implica voluntad política del Estado, y la estamos consiguiendo. Pero pensamos que esa voluntad tiene que expresarse en presupuestos, de lo contrario las recomendaciones quedarán en el aire. Seguimos, desde luego, haciendo vigilancia sobre este campo.

Chile tiene también un caso exitoso de lucha por los derechos económicos, sociales y culturales, y es interesante porque articula derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y medio ambientales al mismo tiempo.

Por ejemplo, el espacio radioeléctrico, que es de todos, no puede ser privatizado; por lo tanto, no puede ser utilizado en sentido lucrativo por unas cuantas

empresas; este es un primer concepto importante. El segundo es que está demostrado por varios estudios que las antenas producen afecciones a la salud. Hay tipos de cáncer de piel que son el resultado de la posición de estas antenas en las comunidades. El tercero, a partir de esto, es el tema de la contaminación ambiental que conllevan estas prácticas.

Este caso ha implicado grandes movilizaciones de población, para denunciarlo, generar conciencia y pasar luego al sistema interamericano, a través de informes que mostraban qué efecto estaba produciendo esta práctica con los teléfonos celulares. Si bien en el sistema no hemos conseguido una respuesta contundente, todo el proceso ha implicado un nivel de organización de la población que todavía persiste.

En Colombia hay que destacar dos logros importantes: sus campañas y la publicación que, ya en su segunda edición, muestra la realidad colombiana. Empecemos por las campañas. Cada año se realizan campañas sobre derechos económicos y sociales específicos, como ejemplo la de este año que es por el derecho a la educación. En ella se ha promovido la acción con las instituciones de la sociedad civil, lo cual ha permitido elevar diagnósticos, informes e investigaciones, que han servido como base para la invitación al debate con Katarina Tomasevsky, Relatora para la Educación de Naciones Unidas.

El otro tema son los informes que revelan la situación colombiana. El primero se llamó “El embrujo autoritario”;

el segundo “La reelección, el embrujo continúa”. El primero ha sido un *best seller* y ha producido una reacción muy fuerte del gobierno, que acusó a las instituciones de derechos humanos de ser protectoras del terrorismo. El segundo ha tenido un acompañamiento internacional mayor. En su metodología, se busca la participación de los actores. No son documentos elaborados por expertos, sino por actores de los diferentes colectivos que van reflexionando sobre la realización de los derechos.

**Daniel Cavalcanti Aragao
Abogado de PIDHDD, Brasil**

La plataforma de Brasil tiene dos programas principales. Uno es la movilización para el contraíforme, el informe sombra, al Comité DESC de la ONU.

El otro es un proyecto que viene de la sociedad civil, y es organizado por ella, es el llamado Relatores Nacionales en DESC. Este consiste en que las organizaciones, a través de un consejo político, junto con representantes de otros sectores, organizaron un proyecto que tiene relatores. Despues de estos primeros dos años, hay seis relatores: en educación, en salud, en trabajo, en medio ambiente, en vivienda, y en alimentación, tierra rural y agua.

Estos relatores realizan misiones en el país, y en particular en algunas regiones de conflicto. En ellas movilizan a toda la comunidad de la región, a promotores

públicos, a otras ONG, a otros sectores de la sociedad y realizan informes anuales con los resultados. Pero también profundizan en otros temas relacionados con las violaciones de estos derechos. Los informes, por lo tanto, traen casos. Este proyecto tiene alianzas con el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas; la Procuraduría Federal; la Organización de Abogados de Brasil; la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional; UNICEF y otros. Se constituye así en un gran consejo político, bajo la coordinación de la Plataforma Brasilera.

Y hay una interacción, un diálogo permanente de relatores brasileños con relatores de la ONU, trabajan con los casos, los informes, y ejercen presión sobre el gobierno para que cumpla y garantice los derechos económicos, sociales y culturales.

Melba Jiménez. Administradora de Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PROVIDA, El Salvador

El caso de El Salvador se refiere a un servicio básico. En unos foros sobre agua, decidimos revisar la Constitución Política y encontramos que no aparecía como un bien público. Entonces procedimos; no podíamos hacer ninguna lucha si no teníamos una reforma a la Constitución. Hicimos el estudio de la Constitución, luego redactamos esta reforma y tuvimos un diálogo con diputados de la Asamblea.

Ahora, con una gran cantidad de organizaciones sociales, estamos en la campaña de recolección de firmas para llevarla a la Asamblea, pero ya tenemos apoyo de algunos diputados y esperamos que esto sea posible. Lo importante de compartir el caso de El Salvador, es que habría que revisar nuestras constituciones para verificar que algo tan vital ya esté incorporado.

Yasmín Xicará. Coordinadora de programas del Centro Pluricultural para la Democracia, Plataforma Interamericana, Guatemala

En Guatemala existen dos sistemas jurídicos: el derecho estatal y el indígena, el derecho Maya, que aplican las autoridades indígenas a nivel local. El trabajo que estamos llevando a cabo con ellos es el fortalecimiento de este derecho. Las actividades que hemos realizado con las estructuras indígenas son de formación, capacitación, asesoría, siempre relacionadas con el derecho para que puedan trabajar aplicándolo mejor.

Muchas veces en Guatemala se ha dicho que estas autoridades aplican el derecho con los linchamientos, pero esto no es parte del derecho indígena. Existe cierta confusión con los derechos humanos en Guatemala, sobre todo cuando algunas personas aplican la justicia comunitaria, cuando deciden matar a quienes han cometido delitos, y es entonces cuando

Exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales

aparece el linchamiento. Estamos tratando de ir sensibilizando a los operadores de justicia, a las autoridades estatales, para que no exista esta confusión.

Entre nuestras acciones de incidencia están los diálogos con los operadores de justicia, para que respeten los procedimientos que se están aplicando dentro de las comunidades. Y también el diálogo entre estas estructuras y las ONG que trabajan en el fortalecimiento de ese derecho. Lo que estamos haciendo es asesorar a las autoridades de las comunidades para que puedan tener un mejor diálogo con los operadores de la justicia estatal.

También se están realizando campañas de sensibilización mediante afiches, círculos de análisis, conversatorios, en los cuales hemos sentado a las autoridades indígenas y a los operadores, en este caso jueces. También los jueces plantean cuáles son las limitantes y de esta forma nosotros, como organización, vamos consolidando esa parte.

Asimismo, estamos fortaleciendo el poder local, trabajando con gobiernos municipales para que estos puedan tomar en cuenta las estructuras indígenas dentro de sus planes. Nosotros hemos sistematizado las experiencias que nos han servido para ir mejorando y las estamos aplicando para ir fortaleciendo el trabajo en otras comunidades indígenas.

Carlos Bedoya. Investigador Programa Derechos Humanos del Centro de Asesoría Legal (CEDAL), Perú

Nosotros partimos de la necesidad de fortalecer una cultura de derechos humanos en el interior del país, porque es ahí donde se han presentado las principales violaciones. Ya tenemos el informe final de la Comisión de la Verdad, que nos revela que hubo sesenta mil desaparecidos, como resultado de la guerra interna. Nos enfocamos en DESC porque ya hay otras organizaciones que se ocupan especialmente de los derechos políticos y civiles.

Formamos y articulamos unas redes, sobre la estructura de la Plataforma Peruana de Derechos Humanos, pero no de manera excluyente, y ellas tienen el encargo de coordinar con nuevas organizaciones que se sumen al trabajo. Es una red de redes en nueve regiones del país: Arequipa, Cuzco, Huancayo, Cajamarca, Ayacucho, Chiclayo, Limicayao, Ica y Pazco. La primera fase de esta campaña, de estos círculos jurídicos, es el empoderamiento de las redes en dos dimensiones: la organizativa, que busca la personería jurídica para que tengan capacidad de exigibilidad jurídica tanto a nivel nacional como internacional y, el desarrollo de capacidades técnicas. A nivel nacional, mediante la información sobre las acciones de garantía, de amparo, de cumplimiento; e internacionalmente a través de los mecanismos convencionales en el sistema universal y en el sistema interamericano.

También hay una segunda fase que es la incidencia. Esta campaña empezó en el 2003, con la etapa formativa y de empoderamiento y en este año ha iniciado la incidencia, a través de casos emblemáticos y campañas nacionales. En cuanto a casos emblemáticos, está en Cuzco el de los porteadores Camino del Inca, cuyos derechos no se respetan. Y el del derecho al agua, en Huancayo, donde la red ha planteado una acción contra la empresa pública de suministro de agua para que cumpla con la ley general de servicios.

Se están articulando también dos campañas, por el derecho a la educación y a la alimentación. Esta es una experiencia muy rica para nosotros porque nos permite trabajar con distintas organizaciones del interior del país.

**Luisa Azucena Chang. Formación
y asistencia programática, Centro para
la Acción Legal en Derechos Humanos
(CALDH), Guatemala**

Soy de Guatemala, de la etnia Maya Katchikel, del occidente del país. Somos integrantes de la red de asociaciones de ALOP cuyo objetivo es la reflexión sobre los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos.

Voy a comentar lo que está haciendo el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos en Guatemala, que es uno de los Estados que tiene el primer lugar en llevar casos ante la Corte: diecisiete casos ante el sistema

interamericano. En tres de ellos la Corte falló a favor. Y esto es un gran éxito para el país.

CALDH tiene varias áreas de trabajo. Una es la de las maquilas con mujeres, en la defensa de sus derechos a prestaciones laborales y a mejores condiciones de salud. También está trabajando con jóvenes y con mujeres que son víctimas de la violencia del conflicto de treinta y seis años. El Centro ha desarrollado una propuesta política y social dirigida a facilitar y acompañar los procesos de movilización y participación ciudadana, en la promoción y vigencia del cumplimiento de los derechos humanos en el ámbito nacional. ¿Por qué es una propuesta? Porque en Guatemala existe una gran desconfianza en los pueblos indígenas, que han sido las víctimas, y creemos que la participación ciudadana es parte de la reconstrucción del tejido social, de la recuperación de la confianza.

Un trabajo específico es la instalación de un observatorio en derechos humanos. Estos observatorios tal vez no son nuevos, pero sí en Guatemala. Estamos en un consorcio con otras instituciones: Fundación Myrna Mack, Defensoría Maya, CALDH y, como contraparte del Estado, la Universidad de San Carlos.

Un observatorio es para nosotros una acción. Es una movilización social y una participación ciudadana que promueven la vigencia y el cumplimiento de los derechos humanos, en diecinueve municipios de un

departamento como un plan piloto, porque ahí se concentra la mayor riqueza de pueblos indígenas: Kakchiquels, Itujiles, Quichés y también los castellanos.

¿Cómo está formado el observatorio y quiénes lo conforman? Lo conforman las redes. Estas pertenecen a jóvenes voluntarios. También está la red de mujeres y la de organizaciones campesinas, que son contraparte del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos.

¿Cómo es su estrategia? Se basa en tres componentes: las jornadas de observancia, los ciclos de sesiones educativas, de formación, para que vayan adquiriendo las herramientas para las jornadas de observancia. ¿Qué son estas? Son un diagnóstico participativo. Una jornada es activa y la otra pasiva. La jornada pasiva es donde se reciben las denuncias, principalmente de faltas, de agresiones a mujeres, de discriminaciones. No somos una defensoría, sino que vemos si se están llevando los casos, si es necesario ir a la Procuraduría de Derechos Humanos, o asesorar a las víctimas.

La jornada activa es donde el observatorio juega un papel muy importante. Ahorita hemos elegido cuatro temas, la salud, la educación, la protección y la seguridad alimentaria. Las autoridades municipales nos conceden audiencias y hasta la fecha hemos tenido algunos éxitos.